

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 238 /2017

En San Miguel de Tucumán,
a. 2.ª. días del mes de
noviembre de dos mil diecisiete;
y

VISTO

La presentación de fecha 17 de noviembre del corriente efectuada, mediante nota presentada, por el Dr. Adolfo López Vallejos, y adhesión de los Drs. Carlos Depetris y José Aguilar, todos ellos miembros del Jurado evaluador del Concurso N° 144 (Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción) y,

CONSIDERANDO

Que el Dr. Adolfo López Vallejos, en la referenciada misiva, solicita prórroga para remitir respuesta a la vista de las impugnaciones realizadas al dictamen de evaluación de la prueba de oposición del referenciado Concurso.

Que considerando la necesidad de evaluar detalladamente las presentaciones formuladas por los impugnantes, y atento al fin de dar una fundada y acabada respuesta a la consulta realizada por este Consejo, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por ello,

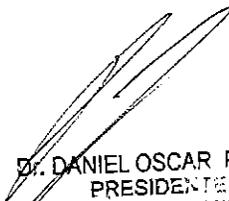
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE
TUCUMÁN
RESUELVE**

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión de la respuesta a las impugnaciones realizadas al dictamen de evaluación de la prueba de oposición del Concurso N° 144 (Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

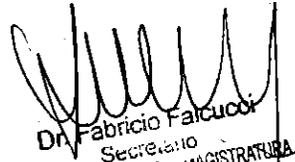
Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página web del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA